

JOSÉ ITURRIAGA

## LOS PRESIDENTES Y LAS ELECCIONES EN MEXICO

### I

FUERA de todo juicio estimativo y atendiendo exclusivamente a los hechos tal como se dan en la realidad jurídica y sobre todo en la conciencia de los mexicanos, podemos afirmar con todo énfasis que buena parte de la vida pública nacional gira en torno a la institución de la primera magistratura, o, mejor aún, en torno a la persona del Presidente de la República en cuya presencia corpórea asume valor plástico dicha institución ante los ojos de todos los sectores de la sociedad, independientemente de su grado de acceso a la riqueza y a la cultura.

Este fenómeno no constituye por cierto un hecho reciente. Tampoco sobrevino a posteriori de la Revolución, o de la Reforma, ni brota a los pocos días de consumada nuestra Independencia, tal como si fuese un rasgo de incapacidad o ineptitud para gobernarnos por nosotros mismos, ya que las instituciones monárquicas, tanto las provenientes del Virreinato como las oriundas de la Precolonia, dejaron profunda huella en nuestro ser nacional y en nuestra estructuración política al romperse el cordón umbilical que nos ataba a la corona española once años después del *Grito de Dolores*.

Nótese bien que nacimos a la Independencia, no constituidos en República sino en Imperio. Y aun cuando tres años después adoptamos presurosamente las instituciones republicanas según el modelo clásico del equilibrio de los tres poderes, pronto las costumbres estratificadas durante tres siglos de largo coloniaje prevalecieron sobre la geométrica fórmula de Montesquieu, de suerte que no transcurrió mucho tiempo sin que el poder ejecutivo concentrase mayor fuerza frente al poder judicial y al legislativo. Y, cuando ambos poderes llegaban a prevalecer sobre el primero merced a la justa y encendida prédica de los doctrinarios, la estabilidad política

solía hacerse precaria o fugaz, hasta imponerse de nueva cuenta el retorno pendular de la prioridad del poder ejecutivo frente al judicial y al legislativo.

Mediante ese mecanismo, se reafirmaba el carisma o halo mágico del Jefe del Estado, a quien los mexicanos perciben a menudo tal como si fuese la Divina Providencia y como si de su mera voluntad pudiesen proceder todos los bienes y todos los males posibles.

La propia evolución de nuestro derecho público registra un repertorio mayor de facultades ordinarias en el titular del poder ejecutivo, comparando la Carta Magna de 1917 con la de 1857, tal como lo demuestra Daniel Cosío Villegas en un penetrante estudio sobre el pensamiento constitucional de don Emilio Rabasa.

Mas sea ello lo que fuere, lo cierto es que la figura del Presidente de la República —tanto por las facultades de que está investido, como, principalmente, por la proyección emotiva que el pueblo deposita en él—, es la institución política más real y tangible de todas cuantas están consagradas en nuestro Código Fundamental.

Por esta razón no resulta ocioso destacar —como ahora lo vamos a hacer— una serie de hechos que giran en torno a los presidentes de México, toda vez que el conjunto de tales hechos contribuye a una mejor comprensión de la estructura política de nuestra patria.

Ciertamente no se puede aspirar a construir ambiciosas interpretaciones historiográficas, como quisieran algunas corrientes de pensamiento a menudo alérgicas a los hechos, si estos hechos no los indagamos y agrupamos horizontalmente a efecto de que ellos cobren un sentido estructural, susceptible de ser pasado y repasado después por el cedazo de las grandes interpretaciones filosóficas.

Por lo pronto, asomémonos al tremendo problema de la inestabilidad del poder ejecutivo —tan característico de nuestro insosegado siglo XIX y de las primeras tres décadas del presente— fuente de la cual dimana una buena parte, no toda, por supuesto, del atraso económico del país, ello en contraste con el adelanto material que, por ejemplo, disfrutaban los Estados Unidos, nación cuya prosperidad reposa parcialmente en una vida pública mucho más tranquila que la nuestra.

La inestabilidad que México ha sufrido durante su fase independiente, podemos medirla tanto por el número de cambios ocurridos en el titular

del poder ejecutivo, cuanto por el número de constituciones políticas que nos hemos dado, tanto por la variabilidad del término fijado al mandato constitucional como por la recurrencia en el ejercicio presidencial al que se aferraron algunos de nuestros gobernantes.

Hagamos primeramente un recuento de los cambios que se han registrado en la jefatura del poder ejecutivo, entendiendo por *cambios* los diversos títulos legales con que nuestros 62 gobernantes han ejercido dicho poder.

A lo largo de su vida como nación soberana, México registra 112 cambios gubernamentales durante los 137 años dos meses y tres días que van de la Consumación de la Independencia al término del mandato del Presidente Ruiz Cortines.

Esto quiere decir que cada gobierno tuvo una duración promediada de un año y tres meses en números redondos, cosa que evidencia la angustiosa inestabilidad política que hemos padecido.

Tal inestabilidad se percibe de un modo más plástico si frente a esos 112 cambios reparamos en el hecho de que sólo 10 presidentes cubrieron completos 17 mandatos en un lapso de 78 años: un cuatrienio completo gobernaron respectivamente Guadalupe Victoria, Manuel González, Plutarco Elías Calles y Álvaro Obregón; dos períodos justos de cuatro años Benito Juárez, aparte de un interinato, una prórroga y un período inconcluso; \* seis cuatrienios y un sexenio Porfirio Díaz, aparte de sus dos interinatos y su período final inconcluso; \*\* y por último, un sexenio sucesivo cada uno de los presidentes Cárdenas, Ávila Camacho, Alemán y Ruiz Cortines, fenómeno este totalmente inusitado en nuestros hábitos políticos.

Ahora bien, si esos 78 años que abarcan los únicos 17 mandatos completos cubiertos sólo por 10 presidentes, los restamos de los 137 años de la historia nacional, obtendremos un resultado en verdad impresionante. Es el siguiente: en sólo 59 años y fracción de nuestra vida independiente se registraron 95 cambios en el titular del Poder Ejecutivo, lo cual significa que el tiempo que corresponde en promedio a cada gobernante durante ese lapso es el de 7 meses en números redondos.

\* Los dos cuatrienios fueron de diciembre de 1861 a noviembre de 1865 y de diciembre de 1867 a noviembre de 1871; el interinato se inicia con la capitulación de Comonfort; la prórroga comienza al terminar su mandato en 1865; y el período que se inicia con su reelección de 1871, es el que trunca la muerte del patricio acaecida en 1872.

\*\* Los seis cuatrienios fueron los siguientes: 1877-80, 1884-88, 1888-92, 1892-96, 1896-900 y 1900-4; el sexenio fue de 1904 a 1910; los dos interinatos los cubrió antes de su primer período constitucional; el que debía terminar en diciembre de 1916, lo interrumpió con su renuncia de 1911.

Así y todo, no deja de ser alentador percibir que durante el 61% del período independiente prevaleció el reposo político, mientras que en el 39% restante cayeron y surgieron nuevos gobiernos cada siete meses.

Conviene, sin embargo, subrayar una radical diferencia en punto a formas de estabilidad: mientras por un lado se hallan las tres décadas de dictadura vitalicia porfiriana a base de paz de sepulcro, por el otro lado están tres décadas de estabilidad creadora alcanzadas por siete sucesivos gobernantes de 1929 a nuestros días, período éste en el que la paz interior —a pesar de la crisis política de 1932—\* no se ha interrumpido, ni ha tenido que pagarse al precio de la pérdida de las libertades públicas y menos aún al precio de la perpetuidad unipersonal en el mando.

El tema de nuestro ya lejano desasosiego político provocado por el cuartelazo endémico —tan en boga hoy en algunos infortunados países hermanos—, podemos contemplarlo desde otro ángulo.

Por lo pronto, reparen ustedes en el fenómeno sorprendente de que el país padeció durante diez y ocho ocasiones dos gobernantes simultáneos, cada uno de los cuales reclamaba para sí la legitimidad. El hecho es tan equívoco en sí mismo, que nos impide, por ejemplo, afirmar con simplicidad y sin mayores complicaciones qué lugar corresponde en el orden de nuestros gobernantes al primer magistrado actual.

¿Ocupa el presidente Ruiz Cortines el ciento duodécimo lugar, atento un número igual de cambios registrados en los títulos legales del poder ejecutivo, hayan recaído algunos de tales cambios en una misma persona, ora en forma alterna, ora en forma continuada? ¿Ocupa el presidente Ruiz Cortines el sexagésimo segundo lugar atento el mismo número de encargados del poder ejecutivo que hemos tenido, ya fuesen sus titulares personas individuales o cuerpos colectivos? Mas si en nuestro afán computador descontamos los siete cuerpos colectivos que han ejercido funciones de poder ejecutivo, ¿podríamos asegurar lícitamente que el primer magistrado actual es el quincuagésimo quinto presidente de México?, aunque, si eliminamos —iba a decir, *fusilamos* en el papel— a los catorce gobernantes que asumieron el poder simultáneamente en diez y ocho ocasiones, frente a otros que reclamaban para sí la legitimidad, ¿ocuparía el cuadragésimo octavo u ocuparía el cuadragésimo cuarto lugar el presidente Ruiz Cortines?

\* Me refiero a la que se derivó de la renuncia de Pascual Ortiz Rubio, presentada el primero de septiembre de 1932.

Como pueden ustedes ver —señoras y señores— lo accidentado de nuestra historia política conduce a estos trances confusos.

En efecto, uno de los grandes escollos con que solemos tropezarnos para establecer el orden progresivo que corresponde a cada titular del poder ejecutivo, así como para elaborar una correcta computación del tiempo que cada titular ejerció dicho poder, radica en nuestra prolongada intranquilidad política y en la anormal y turbulenta liturgia de la sucesión presidencial.

Con excepción del último cuarto de siglo, en cuyo ámbito México parece haber hallado al fin la ruta que lo conducirá a destinos que nadie podrá frustrar, el dramatismo y la violencia tiñeron nuestra existencia pública: fueron y vinieron constituciones y *bases orgánicas*, revoluciones principistas y cuartelazos de la soldadesca, presidentes y emperadores, encargados del poder ejecutivo y *lugartenientes del imperio*, juntas y regencias, y se imprimió así a la estructura política del país un sello lamentable de desasosiego cuyo volumen y magnitud nos hacen ver hasta qué punto ha sido *milagrosa* la supervivencia de México como nación libre, no obstante las tres mutilaciones que sufrió el territorio patrio y las siete invasiones extranjeras que hollaron nuestro suelo.

Bajo el signo de semejante inestabilidad, el país se ha visto en el trance de contar en diez y ocho ocasiones con dos gobernantes simultáneos, cada uno de los cuales, a su hora, ha pretendido ostentar la legitimidad.

Veamos sumariamente cómo ha sido ello posible.

Tal ocurrió durante la *Guerra de Tres Años*, cuando Juárez, en los inicios del 1858, asumió la presidencia por ministerio de la ley para enfrentarse a la asonada tacubayense. En esa etapa, el patricio representó la legalidad desde Guanajuato, Veracruz y otros sitios, en tanto que simultáneamente ejecutaban actos de gobierno, dentro o fuera del Palacio Nacional, como pretendidos presidentes de la República, cinco personas: tres veces fungieron como tales, Zuloaga, dos veces Miramón, y una vez respectivamente Robles Pezuela, Mariano Salas e Ignacio Pavón. Esta etapa se cierra con el triunfo liberal en Calpulalpam y el retorno de Juárez a la capital en enero de 1861.

Nuevamente el país experimenta la presencia de gobiernos simultáneos durante el lapso comprendido entre junio de 1863 y junio de 1867, cuatrienio dentro del cual tuvieron lugar la intervención francesa y el imperio de Maximiliano. Mientras don Benito encarnaba el poder *de jure*, lo ejercieron *de facto* los conservadores y los extranjeros durante cuatro años, a

saber: sucesivamente una llamada Junta Suprema de Gobierno, un triunvirato, un *lugarteniente del Imperio*, y un príncipe de Hapsburgo.

Medio siglo después, el país experimenta una tercera etapa de gobiernos simultáneos. Es cuando Carranza asume la tarea de restaurar la legalidad, rota con motivo de las renunciaciones de Madero y Pino Suárez y con la usurpación huertista fraguada en el *Plan de la Embajada*. Frente al gobierno preconstitucional de Carranza gobiernan *de facto* a su vez dos personas durante casi año y medio: Victoriano Huerta y Francisco Carbajal.

Y volvemos a padecer la simultaneidad de dos Jefes de Estado, cuando el *convencionismo* —de inspiración villista— se enfrenta al movimiento jefaturado por Carranza. Del convencionismo —ustedes lo recuerdan bien—, emanaron tres presidentes de la República —Eulalio Gutiérrez, Roque González Garza y Francisco Lagos Cházaro—, quienes, ya desde el Palacio Nacional, o bien desde cualquier otro lugar, pretendían poseer la legitimidad del poder frente a la que ostentaba el *Varón de Cuatro Ciénegas*. Este último período de gobernantes simultáneos, se extendió durante un año y dos meses.

Así, pues, las cuatro etapas de nuestra historia en las que durante diez y ocho veces desahogaron funciones inherentes al poder ejecutivo catorce pretendidos titulares de dicho poder, suman en conjunto casi una década, lapso que agregado al de 137 años y fracción que abarca todo el período independiente —o sea desde la Consumación hasta el 30 de noviembre de 1958— arroja un total de 147 años y medio, cosa que agranda esa notoria confusión que estoy deseando subrayar en nuestra cronología historiográfica.

Aparte de los datos esquemáticos anteriores y de los cuales se desprende que México ha sido gobernado por cincuenta y cinco personas diferentes a lo largo de su vida independiente, quiero destacar ahora las siete ocasiones que otros tantos órganos colectivos desempeñaron funciones inherentes al poder ejecutivo.

El primero de tales órganos colectivos fue una *Junta Provisional Gubernativa*, provista de todos los poderes reunidos, consagrada en el Plan de Iguala y en los Tratados de Córdoba —fuentes iniciales del derecho público mexicano—, e integrada por 38 miembros designados no por asambleas populares sino por el propio Agustín de Iturbide, escogidos de entre las clases aristocráticas enemigas de la Independencia.

Luego vino la *Regencia del Imperio*, integrada por una pentarquía, que

gobernó ocho meses, hasta que en mayo de 1822 el Congreso designó Emperador de México al mismo Iturbide, poco después de haber llegado al país noticias de que las Cortes españolas habían repudiado los Tratados de Córdoba y declarado traidor al virrey O'Donojú por haber firmado esos Tratados cuyo texto formalizó la Independencia de México.

El tercer órgano colectivo que ejerció el poder ejecutivo poco menos de dos años —entre 1823 y 1824— fue el triunvirato integrado desde la caída de Iturbide hasta el Plan de Veracruz, documento éste mediante el cual Guadalupe Victoria y Santa Anna fundaron las instituciones republicanas.

Un nuevo triunvirato ejerce el poder colectivamente al finalizar 1829 y se disuelve pocos días después, al llegar por primera vez a la presidencia Anastasio Bustamante. Otro efímero triunvirato lo establece Santa Anna al abandonar éste la capital de la República a merced de las tropas invasoras norteamericanas, precisamente en nuestro aniversario patrio de septiembre del 1847. El sexto cuerpo colectivo consistió en una *Junta Suprema de Gobierno* que asumió los poderes durante tres días a la entrada de las tropas francesas a esta capital. Finalmente, la Junta anterior designa un triunvirato con funciones de *Regencia del Imperio*, que ejerce el poder ejecutivo casi un año, entre 1863 y 1864.

Es necesario recalcar el hecho de que el ejercicio del poder ejecutivo mediante órganos colectivos no indican entre nosotros —en contraste con la experiencia suiza o uruguaya —formas de refinamiento democrático sino la presencia de un estado turbulento y caótico de convivencia social.

Para medir mejor la inestabilidad política de México, puede ser útil ayudarnos de las siguientes comparaciones entre México y los Estados Unidos.

Mientras Norteamérica, a lo largo de sus 172 años como nación independiente —computados hasta cuando Eisenhower termine su segundo período— habrá sido gobernada por 34 titulares del poder ejecutivo incluyendo al llamado *Presidente de los Confederados*, que gobernó simultáneamente a Buchanan y Lincoln, en México hemos tenido sesenta y un titulares del poder ejecutivo, o sea casi el doble que nuestros vecinos, con la agravante de que hubimos de alcanzar la independencia 32 años después de Norteamérica.

El contraste es todavía más visible si tenemos en cuenta que mientras en Estados Unidos apenas se han registrado 50 cambios en los títulos legales con que han gobernado sus 34 presidentes, en México se registraron 112 cambios en los 62 gobernantes que hemos tenido.

Puede percibirse además otro distingo entre un país y otro en punto a la reiteración o recurrencia en el mando ejercitado por una misma persona en forma alternativa o sucesiva.

Ante todo, en Estados Unidos no se ha polemizado tan encendidamente en torno a la reelección, como acontece en México. Incluso podría aseverarse que los vecinos del Norte poseen una larga tradición reeleccionista refrendada por el consenso popular que arranca desde sus primeros gobernantes. Nosotros, por el contrario, ya desde 1824 prohibíamos en la Constitución la reelección continuada, si bien permitíamos la alterna.

Cinco de los primeros mandatarios norteamericanos hubieron de ser reelectos. Tal ocurrió con Jorge Washington después de haber cumplido su cuatrienio inicial en 1793 y tal ocurrió asimismo con Tomás Jefferson en 1805, con James Madison en 1813, con James Monroe en 1827 y con Andrew Jackson en 1833.

La tradición reeleccionista norteamericana rebrotó cuando en 1865 Abraham Lincoln fue designado por el voto popular para un segundo período, período que quedó inconcluso merced al asesinato perpetrado por un ancestro espiritual del actual gobernador de Arkansas.

Fueron igualmente reelectos Ulises Grant en 1873, Grover Cleveland en 1893, William McKinley en 1901, Woodrow Wilson en 1917, Franklin Delano Roosevelt en tres ocasiones, y, finalmente, el general Eisenhower, cuyo segundo período habrá de concluir en los inicios del 1961.

A todas estas reelecciones hay que agregar los casos específicos de Teodoro Roosevelt y Henry Truman, personas ambas que después de haber pasado interinamente por la presidencia, asumieron el poder por elección popular.

En suma, practicaron la recurrencia en el mando con reelección o sin ella catorce presidentes norteamericanos.

En México, en cambio, a pesar de que nuestro suelo se ha ensangrentado con cuatro revoluciones antirreeleccionistas de variada intensidad,\* reincidieron en el poder 17 de nuestros gobernantes, con o sin reelección.

Los gobernantes reincidentes, ustedes lo recuerdan bien, fueron Antonio López de Santa Anna, 11 veces; Porfirio Díaz, 10 veces; Valentín Gómez Farías y Benito Juárez, 5 veces cada uno; Anastasio Bustamante y Venustiano Carranza, 4 veces uno y otro; Agustín de Iturbide, Nicolás Bravo, Ma-

\* La de La Noria en 1871, la de Tuxtepec en 1876, la del Plan de San Luis Potosí en 1910 y la abortada en 1927 por los asesinatos de sus caudillos Arnulfo Gómez y Francisco Serrano.

nuel Peña y Peña, José Joaquín Herrera y Félix Zuloaga, tres veces cada uno; finalmente, Pedro María Anaya, Valentín Canalizo, Mariano Salas, Miguel Miramón, Ignacio Comonfort y Sebastián Lerdo de Tejada, dos veces cada uno también.

La suma de todas esas estancias en el mando o cambios de títulos legales con los que gobernaron esos 17 jefes de Estado es la de 66, y su duración total abarca poco más de las dos terceras partes de nuestra historia independiente, o sea casi 82 años.

Con estos datos condensados, ustedes se explican con claridad que aún siga siendo entre los mexicanos tema polémico y vidrioso el de la reelección.

Conviene apuntar de paso que la normal continuidad en la sucesión presidencial en Estados Unidos sólo fue interrumpida por cuatro defunciones naturales y tres homicidios de sus jefes de Estado, pero nunca por una revolución o cuartelazo destructor del orden constitucional como ha solido acaecer entre nosotros. En cada uno de los tres asesinatos cometidos en las personas de Lincoln, Garfield y MacKinley, ocuparon sin tropiezo la primera magistratura los vicepresidentes respectivos: Andrew Jackson, Chester Arthur y Teodoro Roosevelt.

Lo mismo aconteció ante las muertes de Harrison, Taylor, Harding y Roosevelt, el Grande.

Por lo que se refiere a México, puede afirmarse con todo énfasis que la nota necrológica no ha sido la causa eficiente de la inestabilidad del poder ejecutivo, como suele afirmarse por ahí con frivolidad; mas sí la asonada y el pronunciamiento cuartelario.

Por razones fúnebres sólo se quebrantó la continuidad de la sucesión presidencial en cuatro ocasiones: por la muerte tranquila de Miguel Barragán y por la muerte de don Benito Juárez —respectivamente en 1836 y 1872 del siglo pasado—, y por dos crímenes violentos (uno menos que en Estados Unidos, cosa relativamente alentadora para nosotros), el asesinato de don Francisco I. Madero, a quien con coacción se le arrebató una renuncia inválida legalmente, y el nefando asesinato de don Venustiano Carranza cometido seis meses antes de cumplir su ejercicio constitucional.\*

Si México hubiera conservado el mandato presidencial de 4 años en la

\* No mencionamos los fusilamientos de Iturbide y Guerrero porque éstos tuvieron lugar después de haber ejercido el poder, ni mencionamos el asesinato de Obregón porque se perpetró antes de que éste asumiera el mando por segunda vez.

forma en que lo preceptuaba la Carta Magna de 1824 y hubiésemos disfrutado plácidamente de sucesiones presidenciales ausentes de dramatismo, asonadas y reelecciones, sólo habríamos tenido 34 presidentes, a razón de un cuatrienio cada uno.

Mas, semejante paisaje, idílico y terso, es ajeno a nuestro pasado, ya que, como hemos visto, rigieron los destinos de México dos juntas, tres triunviratos, dos regencias y 55 jefes de Estado que ostentaban el título, ora de presidente constitucional, ora el de presidente interino o provisional, ora el de emperador, ora, en fin, el de mero encargado del poder ejecutivo.

En contraste con Estados Unidos, que desde su Independencia dejaron establecido constitucionalmente el mandato invariable de cuatro años, el lapso del ejercicio presidencial entre nosotros ha fluctuado extraordinariamente: de cuatro años, se pasó a ocho; luego a cinco; después a cuatro; más tarde a cinco; otra vez a cuatro; después, por tiempo indefinido; nuevamente se fijaron cuatro años; a continuación, seis; luego otra vez cuatro; y, finalmente, seis años, que es el precepto en vigor dentro del artículo 83 constitucional.

Veamos cómo ha sido tan accidentado itinerario.

En tanto que a la fundación de la República la Constitución de 1824 prevenía en su artículo 95 que la duración del mandato debía ser de un cuatrienio a partir del 1o. de abril, las siete Leyes Constitucionales promulgadas en el 836 por José Justo Corro, preceptuaban en el artículo 1º de la *Cuarta Ley* que el ejercicio presidencial fuera de ocho años a partir de cada 2 de enero. O sea, *una consagración subrepticia de la reelección por una sola vez.*

La fluctuación del período presidencial siguió variando al amparo de la inestabilidad de nuestro derecho público fundamental.

Y mientras el primer proyecto de Constitución centralista, el de 1842, confinaba al mandato a cinco años, el segundo proyecto lo fijaba en cuatro, al paso que las *Bases Orgánicas* promulgadas por Santa Anna en 1843 preceptuaban en su artículo 83, Título V, que el ejercicio legal fuese de cinco años a partir del 1o. de febrero de cada quinquenio.

El *Acta de Reformas*, promulgada en mayo de 1847, restablece la Carta de 1824 por influencia de Gómez Farías ante Santa Anna, de suerte que el ejercicio presidencial volvió a ser el de 4 años.

Desterrado el voluble Santa Anna en Colombia, regresa al país al triunfo del *Plan de Jalisco* en 1853 y desde luego deroga la Carta liberal de 1824, publicando ocho meses más tarde un decreto que —aparte de ordenar se le diese el tratamiento de Su Alteza Serenísima— preceptuaba en sus artícu-

los primero y segundo que él podía permanecer discrecionalmente en el poder cuanto tiempo lo considerara necesario, y que, en caso de fallecimiento o imposibilidad física o moral, previamente podía escoger el mismo Santa Anna a su sucesor, asentando en pliego sellado con lacre el nombre del *tapado*, como ahora se dice, lo cual prueba que muchas de las instituciones reales, que irreflexivamente se ubican dentro del período revolucionario, tienen hundidas sus raíces históricas en un pasado mucho más remoto; institución real aquella que va dejando de lado el capricho o la gana en que antes reposaba para asentarse en una previa y cada vez más amplia consulta popular; por lo menos en lo referente a la elección del Jefe del Estado.

Promulgada la Constitución de 1857 como condensación de los principios liberales por los que lucharon los revolucionarios de Ayutla, quedó establecido en el artículo 78 de dicha Carta el mandato presidencial de cuatro años a partir del primero de diciembre.

En plena dictadura, el envejecido caudillo tuxtepecano, harto temeroso de que la opinión pública fuese creciendo en conciencia democrática —tal como lo mostró una pléyade de precursores de la Revolución en el simulacro eleccionario de 1900—, prefirió que el período de agitación popular no se presentara cada cuatro años sino cada seis. De tal suerte que en mayo de 1904 promulga una reforma constitucional, que además reintroduce la institución de la vicepresidencia, merced al temor del *partido científico* a una acefalía gubernamental provocada por los frecuentes catarros del dictador. Con semejante reforma, el general Díaz fue reelecto para el sexenio comprendido entre 1904 y 1910, año éste en el cual —previo encarcelamiento de Madero— se consuma un nuevo y tosco fraude en los comicios para el sexenio que terminaría en 1916 y cuyo lapso pudo haber cubierto íntegro —al igual que el siguiente— el valetudinario pero *corrioso* déspota, de no haber sido expulsado del país por la revolución popular antirreeleccionista. Así lo hace suponer, a posteriori, la longevidad amenazante del general Díaz, bien probada por el hecho de haber sobrevivido cuatro años a la adversidad del exilio y a la angustiosa nostalgia del poder perdido, él, que un parpadeo de ojos o un estornudo solía traducir en decreto presidencial.

Promulgada la Constitución de 1917 por don Venustiano Carranza, se restablece en el Artículo 83 el mandato presidencial de cuatro años, a partir del primero de diciembre de cada cuatrienio. Pero una década más tarde, el precepto se deroga durante la administración del general Calles, y se introduce nuevamente el mandato sexenal que beneficiaba directamente

al general Obregón, a quien ya se le había preparado meses antes el retorno al poder con la reforma que consagraba la reelección alterna; y puede insinuarse asimismo la idea de que si no hubiese habido *Bombilla* alguna, el Vencedor de Celaya habría gobernado una o dos décadas. Ello, en el mejor de los casos.

El restablecimiento del período sexenal en enero de 1928 reposó en un argumento no exento de paralelismo al que esgrimieron Porfirio Díaz y los suyos en 1904: que no fueran tan cercanos los períodos de agitación electoral.

Finalmente, tocó al general Rodríguez durante su interinato publicar el 29 de abril de 1933 la reforma al artículo 83 constitucional, quedando el precepto tal como está ahora —es decir, conservando el mandato sexenal, pero eliminando de plano la reelección—, de suerte que la convocatoria a elecciones para suceder al divisionario sonoreño se hizo ya para un sexenio: el comprendido entre el primero de diciembre de 1934 al 30 de noviembre de 1940, y cubierto por el general Cárdenas.

*De entonces acá los mexicanos hemos descubierto que el período de cuatro años propiciaba lateralmente la reelección, al paso que el período de seis la neutralizaba.*

Y es que, en la realidad, el mandato legal de cuatro años se acortaba angustiosamente, merced a la precocidad con que aparecían las campañas electorales. Ello queda demostrado con sólo recordar los acontecimientos políticos que tuvieron lugar durante los gobiernos de los generales Obregón y Calles en cuyos respectivos ejercicios apareció la agitación electoral mucho antes de la mitad del cuatrienio, frustrando así la posibilidad de una obra administrativa más creadora todavía. Y, una vez fijado el mandato sexenal, y tal como si surgiese una reminiscencia popular de los períodos de cuatro años, pudo notarse que en los gobiernos de Cárdenas y Ávila Camacho apareció asimismo una anticipación perturbadora de sus respectivas tareas constructivas, que prácticamente reducía el nuevo mandato a la condición de un cuatrienio. En cambio, en los dos últimos períodos gubernamentales, la preocupación electoral se ha pospuesto progresivamente, propiciando así que el mandato de seis años se ejerza real y cabalmente.

Para concluir esta charla, hagamos a continuación un recuento de las doce constituciones que han regido nuestra existencia como nación soberana, pluralidad que ha contribuido eficazmente a arrebatar al poder ejecutivo la estabilidad que disfruta en países mejor organizados.

Vasallos de la corona española durante tres largas centurias, carentes del menor entrenamiento en el difícil arte de la gobernación, estructurados sociológicamente dentro de una cruel estratigráfica de castas que clasificaba rígidamente a la población según su color y su sangre, provistos además de una ruinoso economía por completo subsidiaria a la de la Metrópoli, los hijos de estas tierras no acertaron a constituirse dentro de un régimen orgánico de derecho público estable que respondiese a los anhelos y condensara las necesidades de seis millones de mexicanos que se escindieron de la dominación española en 1821.

De entonces a acá, doce fórmulas para constituirnos jurídicamente como nación hemos tenido, lo cual indica que, en promedio, la vigencia de cada una de tales fórmulas alcanza apenas once años y fracción, ello sin contar las ciento cuarenta y tantas reformas y adiciones fraguadas a las dos últimas Cartas, las de 1857 y de 1817. Ambos fenómenos —la pluralidad de constituciones y sus reformas constantes— contrastan visiblemente con las prácticas de Estados Unidos en esa materia, país que con más de tres décadas de Independencia que nosotros sólo ha tenido una Ley Fundamental y alrededor de treinta y dos enmiendas constitucionales.

Y no obstante que la Constitución de 1857 estuvo en vigor declaratorio durante sesenta años y no obstante asimismo que su articulado condensó una transacción intermedia entre el ideario de los liberales puros y el de los liberales moderados, fue blanco frecuente del asedio del conservadurismo extremo, de suerte que su vigencia real dentro de los sesenta años que estuvo en vigor formal, sólo alcanzó trece años en conjunto mediante la suma de los siguientes lapsos alternados: los diez meses del gobierno de Comonfort posteriores a su falso juramento de la Carta del 57; el dramático año de 1861 gobernado por Juárez entre la victoria de Calpulálpam y los albores de la Guerra de Intervención; la década comprendida entre la Restauración de la República y el triunfo del Plan Tuxtepecano, y los quince meses del gobierno de don Francisco I. Madero.

Quebrantada la legitimidad maderista mediante el golpe de mano de Victoriano Huerta —personaje teratológico que detentó el poder casi 17 meses—, surgió frente al usurpador la firme entereza de Carranza, quien asumió con las armas en la mano la tarea de restaurar el orden jurídico derivado de la Carta del 57, de donde surgió el nombre de *constitucionalista* al ejército y al movimiento que él jefaturaba. Mas, al calor de la lucha —y tal como ocurrió con las Leyes promulgadas durante la Guerra de Reforma que radicalizaron el texto legal aprobado por los constituyentes de hace un siglo— brotó un haz de ideas y demandas populares que iban

más allá de la mera restauración de la Carta del 57, las cuales se condenaron en la Constitución de 1917 con un admirable sentido de continuidad ideológica y en la que se recogió y acendró la tradición liberal de que se hallaba permeada la Carta precursora.

No obstante la avanzada doctrina inserta en la Ley Fundamental de 1917, pese a las diferentes reformas que ha sufrido su articulado a lo largo de cuatro décadas, y dejando de lado asimismo la inobservancia real de algunos de sus preceptos, cabe afirmar rotundamente que nunca una constitución había regido tan continuadamente la vida pública del país ni la había regulado con ya apreciable amplitud, como la Carta del 17: la actual fisonomía de nación moderna que México ostenta, la fragmentación —inconclusa todavía— de la gran hacienda feudal, las leyes protectoras de los trabajadores, la nacionalización del subsuelo, ese orgullo fiero con que solemos afirmar nuestra condición de mexicanos y ese celo vigilante por seguir siendo soberanos y autónomos, todo ello reunido, representa un conjunto de logros que hay que cargarlo a la cuenta de la Constitución de 1917, en la medida en que los diferentes gobiernos revolucionarios *hayan* —hablo en subjuntivo—, *hayan* aplicado el espíritu y la letra de la Constitución vigente.

A menudo oímos preguntar si no es tiempo ya de substituir la Carta de 1917 por otra más acorde con los cambios efectuados en la estructura económica y social del país durante las últimas cuatro décadas a efecto de ponerla más a tono con cualquiera de las dos filosofías políticas extremas que circulan en el mundo. Frente a la insinuación de quienes tienen instalada su conciencia política en 1840 o en el año 2000 cabe responder automáticamente que la Carta de 1917, merced a su formidable valor normativo, gracias a su carácter paradigmático o de meta a alcanzar, sigue poseyendo aún la fertilidad suficiente para que nuestra patria continúe ascendiendo y progresando durante muchos lustros más, y sigue garantizando una prolongación creadora y dinámica de la estabilidad del poder ejecutivo y de la rotación constitucional y periódica de su titular.

## II

A los datos consignados en la conferencia anterior —que como van a ver ustedes en las conclusiones que formularemos en una próxima plática, no constituyen un mero repertorio de curiosidades históricas ausentes de sentido— vamos a agregar ahora otros datos más siguiendo el mismo método

esquemático que venimos empleando en nuestro empeño de fraguar un corte horizontal en el espinoso tema de los *Presidentes de México* que nos confió —acaso inamistosamente— la Honorable Dirección de esta escuela.

El tema debería llevar, por cierto, un rubro de resonancias musicales; por ejemplo, el de *Variaciones y Fugas en Torno a los Presidentes de México*, y no el de *Los Presidentes de México y las Elecciones*, ya que ello cubriría todo un curso anual o un voluminoso libro, con el cual quizás amenacemos a nuestros amigos durante el presente año.

Dentro de la imponente y caudalosa nómina de 55 jefes de Estado que rigieron los destinos de México —sin contar con los 7 órganos colectivos ya mencionados en la conferencia anterior—, 36 de aquellos fueron militares, cuyos gobiernos ondularon entre la mano áspera del despotismo y el método suave de la democracia: desde un Bustamante, un Paredes Arrillaga, un Lombardini y un Santa Anna, hasta un Victoria, un Herrera, un Arista, un Cárdenas, y un Ávila Camacho.

Frente a la nómina de 36 gobernantes castrenses destacan 19 civiles que ejercieron el poder igualmente con variada orientación, lo cual significa que de cada presidente civil, hemos tenido dos militares.

Cinco de nuestros gobernantes civiles carecieron accidentalmente de título universitario —Javier Echeverría, Francisco I. Madero, Venustiano Carranza, Adolfo de la Huerta y Adolfo Ruiz Cortines—, y 13 fueron abogados: José María Bocanegra, Valentín Gómez Farías, José Justo Corro, Manuel Peña y Peña, Juan Bautista Ceballos, José Ignacio Pavón, Sebastián Lerdo de Tejada, Francisco León de la Barra, Pedro Lascuráin, Francisco Carbajal, Emilio Portes Gil y Miguel Alemán.

Cabe hacer notar, que de los 137 años que abarca nuestra existencia como nación independiente, 93 años en conjunto ejercieron el poder los militares; en tanto que los civiles solamente lo ejercieron 44 años. Es decir, el 70% frente al 30%. Mas, por lo que se refiere al porcentaje que representan los militares y civiles dentro del total de los 55 gobernantes individuales que hemos tenido, los 36 que vistieron uniforme con charreteras significan el 67%, mientras que el 33% restante lo cubren nuestros 19 gobernantes civiles.

De todas suertes, tomada nuestra historia en su conjunto, diríase que México es un país militarista.

Otra variación en torno al tema de los presidentes de México, lo constituye su edad.

El asunto inquieta a muchos, toda vez que circula por ahí una torpe generalización, basada en una filosofía biologista ingenua: que los mandatarios que rebasan los sesenta años acarrearán un estilo general de gobierno de signo conservador o regresivo; y que, en contraste, los gobernantes jóvenes, siempre son gestores o portadores de las mutaciones sociales o agentes de la movilidad histórica.

Frente a semejante tesis —que, como muchas otras, se nutre de la pereza intelectual—, permítanme ustedes ofrecer dos ejemplos de inigualable valor plástico o simbólico.

Un ejemplo se refiere al primero y último de nuestros gobernantes: frente a Agustín de Iturbide, que fue coronado a los 38 años y que condensó en su tiempo lo más acedo del conservadurismo, se encuentra el primer magistrado actual, quien con prudencia, pero con eficacia, encarna el haz de ideas propias de la Revolución, precisamente en uno de los momentos de mayor asedio para nuestra patria.

El otro ejemplo, se refiere al más joven y al más viejo de nuestros gobernantes, según la edad en que ambos asumieron el poder: frente a un Juan Álvarez, que a los 65 años jefaturó el Poder Ejecutivo al triunfar la Revolución de Ayutla acaudillada por él, contrasta ese mozalbeta de 28 años que respondía al nombre de Miguel Miramón, acaudillando a su vez a los ultramontanos en la sangrienta *Guerra de Tres Años* para acabar con la Carta Magna de 1857 en la que se concretó la propia Revolución de Ayutla.

Como ven ustedes, el apotegma de que a gobernante viejo corresponde gobernante conservador, no es sino uno de esos lugares comunes que satisfacen a los irreflexivos.

Mas, siguiendo el propósito de brindar a ustedes los datos con los que podamos llegar a una conclusión o interpretación significativa de nuestra historia política, agreguemos las siguientes cifras.

De los 55 jefes del Poder Ejecutivo que México ha tenido, asumieron inicialmente ese poder dos personas de 30 años o menos de edad —Miramón y Roque González Garza—; 10 de ellos fluctuaban entre los 31 y los 40 años; 25 se hallaban entre los 41 y los 50; 14 entre los 51 y los 60; y, los 4 restantes, entre los 61 y los 70, Álvarez, Almonte, Pavón y Ruiz Cortines. No incluimos en esta última clasificación a Porfirio Díaz, que siguió gobernando después de haber cumplido los 60 e incluso los 70 y los 80, porque nuestra computación se basa en la primera vez que los gobernantes asumieron el poder, y Porfirio Díaz llegó inicialmente a él a los 46 años.

Los datos anteriores muestran que el 18.5% de nuestros gobernantes llegaron a la presidencia a los 40 años o menos de edad; que el 32.5% rebasaron los 51 años cuando se sentaron por vez primera en la silla presidencial, en tanto que el 49%, o sea casi la mitad de todos nuestros gobernantes, han llegado al poder dentro de la quinta década de su vida, tal como sin duda va a ocurrir con el licenciado López Mateos, mediante la voluntad expresa del sufragio de las mayorías.

Veamos ahora desde otro ángulo nuestro tema.

Se señala a menudo como insuficiencia política fundamental de México la presencia terca y multiforme del centralismo, defecto sobre el cual reposa en buena medida el desarrollo desigual y asimétrico de las diversas entidades constitutivas de la Federación.

Frente a semejante aserto, se arguye, con verdad, que la vigencia del centralismo no empieza ciertamente el primero de diciembre de 1952, ni surge al amparo de los sucesivos gobiernos revolucionarios anteriores al presente, ni arranca de la larga dictadura porfiriana, ni brota durante el lapso comprendido entre la consumación de la Independencia nacional y el triunfo del plan tuxtepecano, sino que proviene rectamente de los días del virreinato, si bien cabe decir que entre 1821 y la época actual —con excepción de algunos momentos estelares y fugaces de nuestra historia— los gobernantes han solido adoptar abiertamente el centralismo o bien lo han adaptado funcionalmente a nuestra estructura federal.

Las afirmaciones anteriores son demasiado familiares para pretender formular ahora un alegato probatorio de su validez.

El centralismo, además, se da y proyecta en las más diversas formas, de suerte que sólo una prolija investigación podría entregarnos un inventario pormenorizado de sus manifestaciones tenaces y activas, ello con la mira de que en el curso de las próximas décadas extirpemos progresivamente sus aristas hirientes.

Mas, para nuestro propósito de esta noche, conviene señalar una forma peculiarísima de *centralismo* —llamémoslo así—, consistente en que el foco de los poderes federales suele desplazarse de manera preferente de la Capital de la República hacia la entidad federativa de donde es oriundo el Jefe del Poder Ejecutivo en turno, vaciando bienes y servicios públicos sobre la provincia nativa. O bien ocurre este otro fenómeno inverso, pero de significado paralelo: la entidad de donde es nativo el gobernante en

turno provee de hombres al aparato administrativo en sus altas estratas e irradia y matiza con su estilo propio una serie de actividades de orden nacional, hasta lograr eso que en diversas épocas de la historia política del país se ha designado con los nombres de *oaxaqueñización* o *sonorización* o *michoacanización* o *veracruzianización* o *poblanización* de la República.

Pero surge un hecho curioso y singular: merced a ese desplazamiento del poder central hacia una entidad federativa determinada, y merced asimismo a la irradiación que difunde esa entidad hacia el cuerpo entero de la nación —fenómeno que se ha venido produciendo por el solo hecho de que el Presidente de la República sea de esa o de aquella otra entidad—, es como las diversas entidades integrantes de nuestro mapa territorial han ido alternativa y rotatoriamente ingresando al progreso, desenvolviéndose con respecto a otras más aceleradamente en el campo de lo económico, de lo social y de lo cultural.

Y, así, un explicable y natural amor a la *patria chica*, compensa lateralmente las inobservancias al régimen federal previsto en nuestro derecho público positivo en lo que el federalismo tiene de afán de integración nacional, armoniosa y pareja.

Es evidente que semejantes afirmaciones no quedan desmentidas —antes al contrario, destacan su validez— frente al hecho patente de que en los últimos cinco años haya habido, como en efecto lo hay, un intento honorable de desplazamiento creador y sin distingos hacia todas las provincias, tanto en el orden cultural como en el económico, quizá porque el actual Jefe del Estado sabe que de la redención de las provincias habrá de derivar la redención nacional en su conjunto, según solía decir con respecto a España el difunto filósofo Ortega y Gasset.

Mas lo cierto es que la reminiscencia activa del centralismo no facilita la tarea de observar asépticamente el espíritu y la letra de nuestro régimen federativo, a pesar del hecho de que hace un siglo esa doctrina y esa bandera constituyen el patrimonio ideológico de los hombres adscritos al bando del progreso en México.

Siendo así las cosas —como en efecto lo son—, y no siendo fácil ni frecuente que el hombre de Estado se despoje de su legítimo amor a la *patria chica*, lo más racional consiste en fomentar —como lo hará el pueblo con su voto el próximo julio— la evolución sucesiva y el progreso rotatorio de las diferentes entidades federativas mediante una también rotatoria oriundez del Jefe del Poder Ejecutivo.

Y, claro, ya en el trance de asomarnos a este tema, el tema de la oriun-

dez de los Jefes del Estado mexicano, quiero desde luego lanzar a ustedes estas dos preguntas a boca de jarro.

¿No es en verdad sugestivo el hecho de que de los ciento treinta y siete años, dos meses y tres días de vida independiente de México comprendidos entre el 27 de septiembre de 1821 y el 30 de noviembre de 1958, hayamos sido gobernados ciento diez y seis años, ocho meses y 27 días por presidentes nacidos en sólo seis entidades federativas las cuales son Oaxaca, Veracruz, Michoacán, Sonora, Coahuila y Puebla?

¿No es por igual apasionante reparar en el hecho de que mientras esas seis entidades federativas han gobernado el país el 85% de todo su período independiente, trece entidades lo han gobernado sólo el 15%, al paso que las 13 provincias restantes han quedado hasta ahora excluidas del mando, esto es, no han parido todavía ciudadanos que desde la Presidencia de la República hayan dirigido los destinos de la Nación?

Tales preguntas entrañan, en efecto, un vivo y apasionante interés, y al trasluz de sus respuestas podríamos afinar mejor nuestra comprensión de la estructura política real de México.

Pero entre tanto escarbamos ese significado en una oportunidad próxima, quiero dar a ustedes algunos detalles que fundamentan las dos preguntas anteriores. *Oaxaca* es, por lo pronto, la entidad federativa que mayor tiempo ha dirigido los destinos del país: casi 45 años a través de dos hijos de esa provincia: Juárez que gobernó 5 veces a lo largo de 14 años y medio y Porfirio Díaz 30 años y medio en diez ocasiones.

Veracruz, dio 7 jefes de Estado que gobernaron en conjunto 20 veces durante casi 26 años y medio: Santa Anna menos de un sexenio a pesar de haber ocupado 11 veces el poder; Echeverría lo ocupó fugazmente durante 10 días; Lerdo, 4 años y 4 meses en las dos ocasiones que fue presidente, pues la tercera para la que fue electo, la frustró Díaz con su revolución antirreeleccionista de Tuxtepec; Lagos Cházaro ostentó 6 meses el título de presidente que obtuvo de la Convención de Jefes Militares, opuesta al movimiento constitucionalista de Carranza; y finalmente gobernaron 6 años cada uno de los presidentes Alemán y Ruiz Cortines.

*Michoacán* ha regido los destinos del país 9 veces, a través de 5 jefes de Estado, durante poco más de 16 años: Iturbide, casi 11 meses; Bustamante poco menos de siete años; Almonte —el indigno hijo de Morelos— 22 días; Ortiz Rubio —incapaz de gobernar por cuenta propia pero incapaz asimismo de prolongar por más tiempo un humillante diunvirato— no terminó su ejercicio constitucional y sólo gobernó 2 años 7 meses; finalmente,

hay que mencionar a Lázaro Cárdenas, quien gobernó completo su sexenio.

*Sonora*, por su parte, dotó al país de 4 mandatarios que rigieron 4 veces los destinos de la República durante un lapso conjunto de algo más de 11 años: Adolfo de la Huerta ocupó interinamente la presidencia poco más de 6 meses al triunfo del Plan de Agua Prieta; Alvaro Obregón, el presidente que por primera vez cumplió dentro del período revolucionario su mandato constitucional sin interrupciones violentas, gobernó 4 años; el mismo término cubrió el presidente Plutarco Elías Calles, a pesar de lo enconado y sangriento de la rebelión denominada cristera, que no pudo derrocarlo; y, finalmente, Abelardo Rodríguez, a quien el Congreso de la Unión le confirió el título de Presidente sustituto, hubo de completar el inconcluso período constitucional de Ortiz Rubio, durante 2 años y siete meses.

*Coahuila* por su parte ha dado al país cinco jefes de Estado que gobernaron nueve ocasiones durante casi una década. Melchor Múzquiz, 5 meses; Francisco I. Madero, cuyo breve y accidentado gobierno registró cinco asonadas —tres de *derecha* y dos de *izquierda*, para emplear el lenguaje actual—, no pudo concluir su mandato, y su estancia en el poder duró menos de 1 año y medio. Don Venustiano Carranza, que estuvo cuatro veces continuadas en el poder con diferentes títulos legales —cosa que suele olvidarse—, gobernó 7 años y 2 meses: la primera ocasión cuando en su carácter de gobernador de Coahuila y de conformidad con el Plan de Guadalupe asume la jefatura del poder ejecutivo para restablecer el orden constitucional quebrantado por Victoriano Huerta; la segunda, cuando la Convención de Jefes Militares reunida en el salón del Congreso —antes de trasladarse a Aguascalientes— le ratifica la encargaduría del Poder Ejecutivo; la tercera, cuando una vez promulgada la Carta Magna de 1917, el Congreso Constituyente le da ya el título de Presidente Interino de la República; y, la cuarta, cuando asume la presidencia constitucional de la República como resultado de los comicios que tuvieron lugar después de promulgada la nueva Carta, ejercicio que habría de concluir el último de noviembre de 1920, de no haber sido asesinado como resultado del cuartelazo aguaprietista. Presidentes coahuilenses, fueron también Eulalio Gutiérrez y Roque González Garza, que derivaron asimismo su poder de la Convención de Jefes Militares de Aguascalientes, habiéndolo ejercido durante 7 y 5 meses respectivamente.

*Puebla*, por su lado, rigió el país 8 años y 3 meses a través de tres mandatarios que estuvieron al frente del poder ejecutivo en 4 ocasiones:

Ignacio Comonfort, que en 2 veces sucesivas cubrió algo más de 2 años; Juan Nepomuceno Méndez, a quien su fugaz interinato de 2 meses le sirvió para convocar a los comicios que elevaron a Porfirio Díaz a su primer gobierno constitucional después del levantamiento tuxtepecano; y el general Ávila Camacho, que cubrió de modo íntegro su sexenio.

La suma del tiempo gobernado por todos estos mandatarios nacidos en sólo seis provincias significa —hay que insistir en ello— el 85% de nuestra vida independiente, o sea 117 años en números redondos.

Tan elevado porcentaje, no carece de sentido económico, político, cultural y demográfico, pues basta que recuerden ustedes el papel que sólo cuatro de tales entidades —Veracruz, Puebla, Michoacán y Oaxaca, las más pobladas de la República con excepción del Distrito Federal—, han desempeñado en el curso de la historia patria, incluyendo el período del virreinato español.

A ello hay que agregar la preponderancia que tuvieron Coahuila y Sonora en el movimiento racial de 1910 y en los 5 lustros posteriores a la Revolución triunfante, preponderancia que se advierte con sólo subrayar este hecho: de los 9 presidentes que ambas entidades dieron al país a lo largo de su historia independiente, 8 corresponden al período post-revolucionario.

Veamos ahora cómo otras 13 entidades cubrieron el 15% restante de nuestra existencia como nación soberana.

*Jalisco* dio tres jefes de Estado que en conjunto gobernaron menos de un cuatrienio, a saber: don Valentín Gómez Farías poco más de 1 año en las 5 ocasiones que ocupó la presidencia por ministerio de la Ley merced a las ausencias de Santa Anna, cuando a éste le daba por hacer el papel de liberal o cuando cazarraamente advertía que el liberalismo era la corriente dominante; José Justo Corro, también gobernó poco más de 1 año; al paso que el dipsómano Victoriano Huerta —que con equilibrio perfecto solía alternar el alcohol con la marihuana, bien que en detrimento de sus prójimos—, prolongó su sangrienta usurpación alrededor de año y medio.

El *Distrito Federal* —que ha dado más presidentes que ninguna otra entidad, ocho, o sea uno más que Veracruz— ha prolongado en conjunto su rectoría nacional durante 3 años y 8 meses en las 12 ocasiones que estuvieron en el poder esos 8 gobernantes, a saber: Mariano Paredes Arrillaga, el funesto intrigante monárquico, menos de 8 meses; José Mariano

Salas dos ocasiones en casi 5 meses; Peña y Peña —el gran patricio que supo sacrificar la popularidad en aras del patriotismo en uno de los momentos más difíciles de la historia nacional— 6 meses en tres ocasiones; José Manuel Lombardini, el corrompido testaferro de Santa Anna y uno de los precursores de la institución del *nopalazgo*, 2 meses y medio; Martín Carrera, el transitorio mandatario que recibió el poder de Santa Anna para entregarlo a los revolucionarios ayutlenses, un mes; Miguel Miramón 2 años en las dos veces que estuvo en la presidencia; José Ignacio Pavón, conservador recalcitrante y antiguo realista, sólo 2 días; finalmente, Pedro Lascuráin, el que tan sucio papel desempeñó en los días del cuartelazo de la Ciudadela, posee acaso el récord mundial de la fugacidad en el gobierno, 45 minutos, tiempo por cierto *bien aprovechado* por el Secretario de Relaciones del apóstol Madero, pues hubo de bastarle para todas estas cosas después de haber presentado ante la XXVI Legislatura las renuncias de los señores Madero y Pino Suárez arrancadas con coacción moral: ser designado presidente interino por dicha Legislatura, retirarse al Salón Verde de la Cámara baja; formar allí mismo su gabinete con Victoriano Huerta en el Ministerio de Gobernación; volver a la tribuna del Congreso y presentar inmediatamente su renuncia a efecto de que recayese el poder ejecutivo en manos del secretario de Gobernación que acababa de designar y el que asume el poder en esa mascarada legalista merced a que en ausencia del presidente y del vicepresidente de la República y del Secretario de Relaciones —que lo era el señor Lascuráin— el poder debía ocuparlo el Secretario de Gobernación por orden de prelación, tal como lo ordenaba la Constitución de 1857 entonces en vigor.

Como fácilmente advierten nuestros oyentes la galería de gobernantes que ha proporcionado al país el Distrito Federal se caracteriza bastante por su signo regresivo, con la excepción honrosa de don Manuel Peña y Peña, a quien tocó firmar dramáticamente los *Tratados de Guadalupe*, que rescataron la otra mitad de nuestra extensión territorial que pretendía arrebatarnos la filosofía geopolítica consagrada en la tesis del *Destino Manifiesto*.

*Guerrero*, en contraste con ese paisaje deprimente que ofrece el Distrito Federal, aportó tres ilustres patricios y los cuales rigieron los destinos de la República en cinco ocasiones diversas durante 1 año y 4 meses; Vicente Guerrero gobernó 8 meses y medio; Nicolás Bravo casi 5 meses en sus tres estancias en la presidencia; y don Juan Álvarez, el gran caudillo de la Revolución de Ayutla, tan sólo 2 meses y días.

*Tamaulipas*, por su parte, dio a luz a tres presidentes de la República que en conjunto gobernaron menos de 5 años y medio: Manuel Gómez Pedraza, poco más de 3 meses; Manuel González, cubrió su cuatrienio completo para devolver el poder a Díaz de quien lo recibió; y Emilio Portes Gil que cubrió su breve y dramático interinato durante 1 año y 2 meses, resistiendo con éxito la última guerra civil que estrujó al país.

*Durango*, proporcionó a México dos mandatarios que gobernaron algo más de 4 años y medio: Don Guadalupe Victoria 4 años y medio, y Juan Bautista Ceballos, que asumió interinamente el poder a la caída de Arista durante 1 mes.

*San Luis Potosí* dio dos mandatarios que rigieron alrededor de 3 años: un bienio gobernó precariamente el moderado Arista, esa víctima del partido liberal puro, del militarismo santanista y de las intrigas monarquizantes de Lucas Alamán; un año gobernó Miguel Barragán, aquel romántico general que murió siendo Presidente y quien ordenó que diversos fragmentos de su cadáver se distribuyeran a lo largo y a lo ancho de la República: sus ojos en Ciudad del Maíz, su corazón en Guadalupe; sus entrañas en la Villa de Guadalupe y su lengua en el castillo de San Juan de Ulúa. ¡Maravilloso caso éste, que junto con gestos póstumos paralelos de Iturbide y Bustamante podrían servir de meditación a nuestros filósofos existencialistas locales, o de pretexto de estudio para quienes gustan de filiar pacientemente las vivencias de los mexicanos frente a la muerte!

Mas volvamos al escrutinio que estamos practicando.

De los 13 Estados que han gobernado el 15% de nuestro período independiente, solamente falta enumerar a 7, cada uno de los cuales dotó al país de un solo presidente.

*Agascalientes* dio a José María Bocanegra, que rigió 6 días; *Campeche* dio a Francisco Carbajal, que gobernó 1 mes; *Chihuahua* a Félix Zuloaga, que durante las 3 veces que estuvo en la presidencia apenas ajustó el año; *Guanajuato* a Manuel Gómez Pezuela, que gobernó 28 días; *Hidalgo* a Pedro María Anaya, que cubrió poco más de 3 meses en las dos ocasiones que estuvo en la presidencia; *Nuevo León* a Valentín Canalizo que de las 2 veces que fue testaferra o *nopal* de Santa Anna alcanzó algo más de 9 meses; y finalmente *Querétaro*, que dio a Francisco León

de la Barra —acusado de chileno por sus enemigos políticos— y quien hubo de cubrir un breve interinato derivado de los *Tratados de Ciudad Juárez* durante más de 5 meses.

Por exclusión, falta mencionar tan sólo a aquellas 13 entidades federativas de las 32 que integran el territorio nacional, desprovistas hasta ahora —por lo menos hasta el próximo diciembre— de un ciudadano que haya regido los destinos del país: los territorios de Baja California Sur y Quintana Roo, y los Estados de California Norte y Colima, Chiapas y Morelos, Nayarit y Sinaloa, Tabasco y Tlaxcala, Yucatán, Zacatecas y México.

Si el curso de la presente campaña electoral desemboca por donde lo evidencia el espíritu público, una de estas 13 entidades —cosa en verdad justa por ser la más poblada de todas ellas habrá dotado al país de un mandatario que sin mengua de estimular el progreso nacional en su conjunto, pugne por el desarrollo de su entidad nativa, realizándose así, lateralmente, el federalismo rotatorio al que aludíamos al principio.

Mas de los datos ofrecidos sobre la oriundez de los presidentes, queda de relieve asimismo un hecho impresionante, a saber: que toda una región del país integrada por Tabasco, Campeche, Yucatán, Quintana Roo, y Chiapas o sea la gran masa territorial del Sureste, apenas, ha dado un presidente, el campechano Francisco Carbajal, cuyo fugaz gobierno provisional apenas duró un mes. Dicho sea esto a favor del Sureste —señoras y señores— sin incurrir en remoto futurismo para el sexenio de 1964 al 70, o bien para el sexenio de 1970 al 76, como podría suponerlo maliciosamente algún suspicaz.

### III

Señoras y señores:

En las dos conferencias anteriores, he querido brindar a ustedes una serie de hechos agrupados en forma panorámica que les hicieran percibir en su conjunto algunos de los rasgos más característicos de nuestra estructura política, y, en especial, del núcleo en donde se concentra mayor fuerza —el poder ejecutivo—, concentración que se deriva tanto de la legislación positiva vigente y de la tradición histórica, cuanto de la proyección emotiva o *einfühlung* que deposita y va sedimentando el pueblo en la persona, o investidura, o majestad de la presidencia de la República.

Esta percepción hipertrofiada de la institución de la presidencia —in-

dependientemente de la fuerza jurídica que en sí misma posee tal institución— es lo que hace medrar un pensamiento ingenuo, una suposición candorosa proveniente de no importa qué clase social: que el presidente de la República puede, si lo quiere, redactar con toda desenvoltura un decreto que, por ejemplo, dijera lo que sigue: Adolfo Ruiz Cortines, *Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed: que en vista de las facultades que el pueblo me atribuye y los dones taumatúrgicos que poseo, decreto solemnemente que a partir de mañana a las doce en punto del día —ni un minuto menos— se haga la plena cabal y permanente felicidad del pueblo mexicano. Publíquese y cúmplase...*

Hay numerosas personas, originarias de cualquiera de las estratas sociales existentes —pobres, medianas o altas— que, en efecto, conciben de ese modo a la primera magistratura. Y no pueden admitir que el hombre de gobierno, cuando está bien instalado en su vocación de servicio público y con desvelos y nobleza responde a ella, padece una enfermedad profesional, la arquialgía, valga este improvisado neologismo, o sea *el dolor del poder*, o mejor aún, *el dolor de no poder* realizar el bien común, del mismo modo que en el minero la silicosis es enfermedad profesional o el reumatismo en el cultivador de arroz.

Pero así como se atribuye a la presidencia de la República ser fuente potencial de todo bien, en contrapartida, se hace radicar en ella toda clase de males y calamidades, gracias a la percepción mágica que se tiene de dicha institución.

Permítanme ustedes relatar con brevedad un hecho poco conocido o recordado de nuestra historia reciente, pero que es muy ilustrativo en punto a concebir la presidencia de la República y su símbolo mobiliario —*Doña Leonor*— como hontanar de desgracias.

Quando el 3 de diciembre de 1914 —iniciada ya la lucha faccional entre *convencionistas* y *constitucionalistas*—, Eulalio Gutiérrez entra a la capital de la República y se dirige al Palacio Nacional a asumir el poder ejecutivo que le confirió la Convención de Militares de Aguascalientes, Emiliano Zapata lo recibe con un discurso de cuyo texto hemos sacado estas sabrosas palabras impregnadas de simbología mágica: “*Cuando los del sur nos lanzamos a la lucha para recobrar nuestras perdidas libertades, hice yo una solemne promesa a mis soldados (la), de que al*

*tomar la capital de la República quemaría inmediatamente la silla presidencial, porque he comprendido que todos los hombres que usan esta silla, que parece tener maleficio, olvidan al momento las promesas que hicieron cuando eran simples revolucionarios y sólo desean permanecer en el puesto presidencial. Desgraciadamente no he podido cumplir mi promesa, pues he sabido que don Venustiano Carranza se llevó la silla, diciendo que puesto que él era el Presidente debería usarla en los lugares que estuviese. . .”*

No hemos verificado todavía el hecho de si Carranza hubo o no de llevarse ese mueble fundamental. Pero si el austero varón hubiese procedido así, ello revelaría que aún él, con mentalidad distinta a la pre-lógica que mostraba Zapata, hacía radicar allí la majestad de su investidura.

Los hechos ofrecidos en las dos conferencias anteriores, e incluso los porcentajes y las cifras medias que manejamos en ambas, se refieren —como ustedes lo recuerdan— al conjunto de nuestra existencia como nación soberana.

Mas el manejo de tales cifras y porcentajes pueden adquirir mayor significación dinámica si nos esforzamos por comparar los 42 años de vigencia de la Carta Magna de 1917 con la etapa anterior de 95 años comprendida entre la consumación de la Independencia y la promulgación de la propia Carta de 1917.

No vamos a proceder así por beatería constitucionalizante o por sectarismo revolucionario, sino por culto a la objetividad y a la fuerza elocuente de los hechos, como corresponde a toda actitud científica.

No diría yo la verdad completa a ustedes si no les anticipara que la comparación que va a establecerse entre ambos períodos tiene también el objeto de salir al paso a una serie de lugares comunes y vulgaridades fraguadas por apatía mental o malevolencia en torno al período post-revolucionario.

No se me oculta que la técnica o *modus operandi* empleado en las dos primeras pláticas, constituye al fin y al cabo una abstracción, o, si lo prefieren ustedes, una imagen inmóvil de la historia del México independiente, ya que ésta —como buena historia que es— ha sido fluida, movediza, transeúnte, razón por la cual es susceptible de ser examinada y dividida en diversos compartimientos históricos a efecto de poder com-

parar y medir con mayor exactitud la dinámica de nuestro progreso político y las mutaciones registradas en su *tempo* o ritmo evolutivo, mutaciones que por cierto son correlativas a los cambios registrados en la morfología de la sociedad y a las variaciones sufridas en la estructura económica, tal como podemos cotejarlo mediante las pruebas aducidas por sociólogos y economistas en sus acuciosas mediciones comparativas.

Es decir, los cambios registrados en la esfera de la política se entrelazan a transformaciones ocurridas en las esferas cultural, social y económica, lo cual da a México ese nuevo semblante que ahora ostenta con respecto al pasado revolucionario.

A menudo oímos decir, al desgaire, que los avances económicos provocados por la fragmentación de la gran hacienda, por las leyes obreras favorables a la ampliación del mercado interior, por la nacionalización del subsuelo y por otras medidas, si bien han repercutido en la estructuración actual de la sociedad, no han tenido ninguna resonancia en el orbe de la política.

La afirmación es ligera. Pues si bien la República no es desde el punto de vista democrático propiamente una Confederación Helvética —y ni falta que nos hace, diríamos muy mexicanamente—, la evolución registrada durante poco más de ocho lustros en nuestros hábitos políticos, no es desdeñable ni es tan asimétrica o desigual a la evolución que observamos en nuestra morfología social, cultural y económica.

Valen tanto esos cambios de hábitos políticos, como la proliferación de los miembros de las clases medias, de poco más de 1 millón en 1917 a 8 millones en 1957; o como el decrecimiento de la población rural del 70% al 57%; o como el incremento de la educación primaria, de medio millón de niños a 4 millones; o que produzcamos ahora un millón de toneladas de azúcar y no doscientas mil.

Los cambios políticos que vamos a inventariar nos mostrarán, en efecto, que no hay una asimetría tan profunda en la evolución socio-económica y cultural de México con respecto a su evolución política. Diríase que es más fácil fomentar la producción industrial o multiplicar los poblados urbanos y reducir los rurales o menguar el analfabetismo, que el desterrar prácticas negativas de la vida política afianzadas por hondas raíces en el pasado. Y

es que la terca persistencia de tales prácticas se debe precisamente a que la estructura política posee menos movilidad y ductilidad que las otras estructuras con las cuales aquella está en conjunción y en recíproca correlación.

Afirmar, como lo hicimos en las charlas anteriores, que México ha contemplado en sus 137 años de vida independiente cómo el titular del poder ejecutivo cambió en ciento doce ocasiones las bases legales o ilegales que lo llevaron a ejercer dicho poder y que el lapso entre cambio y cambio es el de un año y tres meses en números redondos, es incurrir en una abstracción o en propalar una verdad a medias.

Si bien eso ha acontecido de manera global en toda la historia del México independiente, también es cierto que si hacemos, sin caer en arbitrariedad alguna, un corte temporal comprendido entre 1821 y la promulgación de la Carta Magna de 1917 y hacemos asimismo otro corte comprendido entre 1917 y 1958, advertiremos que dentro del lapso de noventa y cinco años que abarca el primer compartimiento histórico se registraron cien cambios en los títulos del Jefe del Poder Ejecutivo, al paso que en los cuarenta y dos años que abarca el segundo compartimiento, apenas se registran doce cambios, lo cual indica que la estabilidad política, vista desde este ángulo, es cuatro veces y media mayor dentro del período de 1917 a 1958 que dentro del período de 1821 a 1917. Es decir: mientras en el primer lapso los cambios del poder ejecutivo —haya o no recaído éste a favor de una misma persona— se efectuaban cada once meses y medio, en el segundo lapso tuvieron lugar sólo cada tres años y medio.

Mas por lo que se refiere a los sesenta y dos gobernantes individuales o colectivos que rigieron los destinos del país \* —independientemente de que lo hayan regido una o varias veces— el saldo es igualmente ventajoso: en tanto que de 1821 a 1917 tuvimos cincuenta y un gobernantes distintos, de 1917 a 1958 hemos tenido solamente once. Es decir: que el promedio de duración de cada gobernante fue en el primer período de un año y once meses y en el segundo lo fue de tres años ocho meses.

El mismo método comparativo podemos emplear para medir la reincidencia en el mando —con o sin reelección formal— en ambos períodos: mientras en el primer período diez y siete jefes de Estado ocuparon el po-

\* De los sesenta y dos gobernantes diferentes que hemos tenido, cincuenta y cinco fueron individuales y siete fueron cuerpos colectivos.

der en sesenta y siete ocasiones, en el segundo período un solo gobernante practicó la reincidencia en el mando —Carranza—, quien a poco de haber sido nombrado Presidente Interino por el Congreso Constituyente de 1917, figuró él mismo como candidato —sin que hubiese previo abandono del poder—, en los comicios populares de ese año, trocando su título de Presidente Interino por el de Presidente Constitucional, como resultado de su triunfo eleccionario para el cuatrienio que debió concluir en noviembre de 1920, si no hubiese sobrevenido la mancha roja de Tlaxcalaltongo.

Estas cifras —66 *reincidencias en el mando, contra una*—, significan cómo tardíamente prende en la conciencia política de los mexicanos el sentimiento antirreeleccionista por el que el pueblo luchó con las armas en la mano, en las revoluciones cuyos principios quedaron contenidos en el Plan de la Noria de 1871, en el Plan de Tuxtepec de 1876, y en el Plan de San Luis Potosí de 1910.

Y, a pesar de la capitulación porfiriana y de la consiguiente reforma legal de 1887 a favor de la reelección por una sola vez; a pesar asimismo de la nueva capitulación porfiriana que lo llevó en 1890 a reformar por segunda vez la Constitución para reintroducir la reelección indefinida; y no obstante la penosa reforma de 1926 que sancionó la reelección alterna, apenas a 16 años de haberse muerto cientos de miles de mexicanos por abolir la perpetuidad y la recurrencia en el mando, esos principios antirreeleccionistas defendidos inicialmente por Porfirio Díaz y más tarde por Madero, parecen haber quedado incorporados a la conciencia política de los mexicanos, sobre todo desde que hace un cuarto de siglo el presidente Rodríguez abolió frontalmente la reelección en su reforma constitucional de 1933. Y digo *parecen*, porque las balas disparadas en La Bombilla en 1928 no llevaban, por cierto, un mensaje antirreeleccionista, sino clerical. . .

Otro saldo ventajoso notamos en los cambios estructurales de nuestra política, si comparamos una etapa con otra.

Así, por ejemplo, de los diez presidentes que en la existencia de México como nación soberana cubrieron completos los distintos diez y siete mandatos legales para los que fueron electos apenas cuatro gobernantes lo hicieron dentro del primer período en que hemos seccionado nuestra historia independiente. Ellos fueron: Guadalupe Victoria, Benito Juárez, Manuel González y Porfirio Díaz; en cambio, diez gobernantes lo han hecho dentro del presente período postconstitucional, a saber: Obregón y Calles, Cárdenas y Ávila Camacho, Alemán y Ruiz Cortines.

Esto significa un mayor sosiego político y una más auténtica estabilidad en el ejercicio del poder ejecutivo entre 1917 y 1958 que entre 1821 y 1917. Incluso apreciaremos más nuestro actual reposo político, si recordamos que la suma de tiempo de los mandatos completos cumplidos en la etapa post-constitucional alcanza los treinta y dos años, frente a los cuarenta y seis años que suman los mandatos completos ejercidos durante el período anterior, ya que entre estos cuarenta y seis años se encuentran las tres décadas de estabilidad y paz a base de perpetuidad en el mando que Díaz impuso con su sable vitalicio a la República, en contraste con la renovación periódica, el disfrute de libertades públicas y la paz interior que México goza desde 1929, en que tuvo lugar el último cuartelazo de nuestra historia política.

Una más acentuada evolución notaremos entre un período y otro de los dos que nos sirven de base a nuestras comparaciones, si recordamos que mientras en el lapso de 1821 a 1917 se recurrió en siete ocasiones a formar órganos colectivos que ejercitaron el poder ejecutivo a través de juntas, pentarquías y triunviratos —ello siempre en medio de dramáticas circunstancias políticas—, en el lapso de 1917 a nuestros días, no tuvimos los mexicanos que recurrir una sola vez a expediente tan extremo, de suerte que los once gobernantes que han regido los destinos del país en los últimos cuarenta y dos años lo han hecho de modo individual y no colectivo.

Esto también es un índice claro de robustecimiento en el ascenso y estabilidad política del país.

E igualmente muestra un visible cambio de cuadrante histórico el siguiente contraste.

Mientras en la etapa independiente anterior a 1917, México se vio en el trance equívoco de *padecer en 17 ocasiones* la disputa de la legitimidad en el mando mediante la presencia de gobernantes simultáneos, de *1917 a 1958 no hemos contemplado un espectáculo paralelo*. Ya no se ha repetido, en efecto, el trance de que frente a un Juárez le disputen sus títulos un Zuloaga, un Miramón, un Pavón, un Robles, un Salas, un Almonte, una Junta, una Regencia o un Príncipe extranjero. Ni que ante un Carranza, le disputen sus títulos un Huerta, un Carbajal, un Gutiérrez, un González Garza o un Lagos Cházaro.

No se ha repetido ya esa simultaneidad, pues Adolfo de la Huerta, firmante del *Plan de Agua Prieta*, entró al Palacio Nacional a cubrir su interinato ya cuando Carranza había sido asesinado; ni el propio De la Huerta —a quien le entró un tic nervioso de rebelde—, llegó a Palacio a sustituir a Calles cuando en 1923 se levantó contra él; del mismo modo

que tampoco Gonzalo Escobar pudo relevar de su investidura a Portes Gil, con motivo de la asonada militar de la primavera de 1929.

Así, pues, México no ha padecido gobernantes simultáneos de 1917 a nuestros días, en contraste con los diez y siete que tuvimos en el período precedente.

El propio paisaje alentador miramos al reparar en las variaciones habidas en el término fijado por nuestro derecho público al mandato presidencial, cosa ésta impregnada de sentido y que supone una serie de querellas suscitadas en su torno.

Siete variaciones corresponden al lapso de 1821 a 1917, variaciones que ondularon del cuatrienio al quinquenio, de los ocho años al cuatrienio otra vez, de la retención discrecional del poder al cuatrienio nuevamente, y luego, al sexenio. En contraste, dentro del lapso de 1917 a 1958, hemos cambiado tan sólo el mandato de cuatro años al de seis.

Y si nos asomamos al binomio *militarismo-civilismo*, alrededor del cual los mexicanos frecuentemente derramaron su sangre, la comparación entre las dos etapas que venimos examinando nos arroja también un saldo alentador.

Tomado en su conjunto el período independiente de nuestra historia, él ofrece una acentuada fisonomía militarista, atento el 70% del tiempo en que gobernaron las charreteras, y atento igualmente el número de treinta y seis militares frente a diez y nueve civiles. Mas esta fisonomía va desdibujándose progresivamente, tan pronto observamos el estimulante espectáculo de los últimos cuarenta y dos años.

Que tal cosa es así, lo prueba la circunstancia de que mientras en la etapa que va de 1821 a 1917, de los cuarenta y cuatro gobernantes individuales que hubo en ella, treinta fueron militares y catorce civiles, al paso que de los once gobernantes que cubren el período de 1917 a 1958 cinco fueron civiles y seis militares. El aire civil de nuestra época aumenta más todavía si consideramos que dos de estos seis gobernantes castrenses, por su actitud y conducta respetuosa de la persona humana y sus derechos ciudadanos, inauguraron prácticamente el civilismo hace casi un cuarto de siglo. ¿Será necesario mencionar los nombres de Cárdenas y Ávila Camacho? Seguramente no.

Y no queda confinada aquí tan estimulante evolución: estamos a punto de contemplar el próximo primero de diciembre un hecho nuevo y sorprendente en la historia nacional, a saber: la sucesión continuada de tres gobernantes civiles, ello como un signo elocuente de que vamos ingresando con firmeza a la organicidad del civilismo.

A todas estas mutaciones favorables en el ámbito de nuestra actual estructura política, hay que agregar una más: la abolición de una institución que, aunque real y no legal, vimos en el pasado aparecer con intermitencia irregular.

Me refiero a la institución del *maximato* —aunque debería llamarse *minimato*— en virtud de la cual el gobernante que ostentaba la banda presidencial en el pecho, compartía el poder con otra persona de mayor relieve y mayor fuerza política que él, a manera de vergonzante diarquía o subrepticio diunvirato.

En nombre del respeto que merecen los hallazgos verbales de nuestro pueblo, no debemos llamar *maximato* ni *minimato* a esa forma solapada de diarquía, sino lisa y llanamente *nopalazgo*, pues la aguda metáfora popular, cargada de valor semántico, ha querido encontrar un paralelismo entre la baba viscosa que escurre del nopal —esa cactácea tan entrañablemente nuestra— con el líquido que involuntariamente segrega el entreabierto labio inferior de un presidente cuya falta de respeto a su propia investidura lo lleva a compartir el poder como socio menor o como testaferro del diunviro fuerte.

Ese tipo de institución, señoras y señores, quedó atrás, superada por la evolución política de los mexicanos.

¡Qué lejos nos encontramos de un Valentín Canalizo que llega al gobierno sólo porque *la estación invernal en el altiplano* impedía el retorno de su Jefe desde Manga de Clavo a la Capital para asumir la Presidencia allá en los inicios de 1844!

¡Qué lejos nos hallamos igualmente del propio Canalizo, el dócil mandatario, el que, cuando aún se encontraba la bandera a media asta y mantenía enlutadas a las tropas por la muerte de la primera esposa de Santa Anna, doña Inés García, tiene que casar con doña Manuela Tosta en segundas nupcias y antes de que terminara el duelo oficial decretado al olvidadizo viudo de doña Inés. Pero esto, en los mismos salones del Palacio Nacional y mediante carta poder que le confirió el distante Santa Anna a Canalizo, en un acto estridente que ofendía las recatadas costumbres de la época!

¡Cuán lejos, en verdad, nos hallamos de los ires y venires de Santa Anna,

de sus dos exilios, de sus frecuentes retiradas estratégicas del poder, y de aquel otro *nopal* suyo, Manuel María Lombardini, tan servil como simoníaco, tan indigno como corrompido, pues durante su estancia en la Presidencia, allá por 1853, se vio mezclado en un sucio negocio de terrenos ubicados en torno al antiguo mercado de San Juan, ello en paralelismo con otro negocio de terrenos —los de Tepeyac-Insurgentes— en que se vio inodado un congénere más reciente de Lombardini!

Conviene, sin embargo, establecer un distingo en torno a la peculiar institución del *nopalazgo*: mientras el nopal lleva con indignidad su sometimiento y está instalado a su sabor en él, hubo presidentes con escasa fuerza política que supieron resistir con dignidad y entereza la presión del hombre fuerte que a su hora les tocó padecer.

Ciertamente existe gran diferencia de actitud entre don Valentín Gómez Farías y don Manuel González frente a la respectiva coacción santanista y porfiriana y la actitud asumida por Canalizo y Lombardini ante Santa Anna. Porque Gómez Farías, en las cinco veces que fue presidente sustituto de Santa Anna, no hubo de plegarse a los caprichos de éste, sino supo hacer prevalecer el ideario liberal que con tanta dignidad encarnaba, cosa a la que asentía Santa Anna porque ello encajaba con esa aparición y reaparición pendular del liberalismo mexicano tan característica del siglo XIX. Sería también incurrir en un desconocimiento de los hechos, declarar rotundamente —como hemos solido oírlo— que don Manuel González fue un mero nopal o diunviro de Porfirio Díaz.

También puede notarse una conducta diferente entre Portes Gil y el general Rodríguez ante la coacción callista y la asumida por Pascual Ortiz Rubio, conducta tanto más dispar cuanto que aquellos dos fueron presidentes provisional y sustituto respectivamente, en tanto que Ortiz Rubio lo fue constitucional. Este personaje, por cierto, es autor de un libro intitulado *Memorias de un Penitente*, verdadera joya bibliográfica.

Portes Gil, por ejemplo, tuvo siempre en jaque a los ministros de su gabinete más adictos a Calles y condujo con dignidad su administración provisional, al punto de que en su libro *Quince Años de Política Mexicana* dice con justicia y verdad que “Jamás se habló, durante aquellos catorce meses, de gobierno dual, ni de jefaturas máximas”, ni que gobernase sin

responsabilidad de su parte ni que fuese instrumento del general Calles, como ocurrió en la administración siguiente.

Y, por lo que hace al gobierno sustituto del general Rodríguez, este solo documento —que parcialmente voy a leer a ustedes— muestra cómo su gestión administrativa y su enérgica dignidad, distan mucho de poder clasificarlo con propiedad dentro de la categoría de diunviro *anopalado*.

Se trata de la circular de 27 de septiembre de 1933 dirigida por el Presidente Rodríguez a los miembros de su gabinete. El texto en parte dice: *“He tenido conocimiento de que con frecuencia los señores Secretarios de Estado y Jefes de Departamento, someten a la consideración y consulta del señor general de División Plutarco Elías Calles diversos asuntos relacionados con la marcha de la Administración y con cuestiones que son de la competencia de las diversas Dependencias del Ejecutivo... Como constitucionalmente, y en mi carácter de Presidente de la República, soy responsable de todos los actos del Poder Ejecutivo Federal, no juzgo conveniente que los señores Secretarios de Estado y Jefes de Departamento sometan los asuntos de su competencia a conocimiento del señor general Calles, ya que... podemos mis colaboradores y yo resolver los problemas que se nos presentan. Además, esta actitud de los señores Secretarios de Estado y Jefes de Departamento implica una inconsecuencia consigo mismos, puesto que si estiman que el Presidente de la República es incapaz por sí solo para dirigir la marcha de la Administración Pública, no hay razón suficiente que funde su carácter de colaboradores directos míos. Confío en que los señores Secretarios de Estado y Jefes de Departamento comprenderán el verdadero alcance y sentir de esta circular, de acuerdo con las explicaciones verbales que les he dado, y que ella no se prestará a torcidas interpretaciones, ya que su propósito no es otro que mantener la unidad y cohesión entre los miembros del gabinete, bajo la inmediata dirección y personal responsabilidad del Presidente de la República. En tal virtud, mereceré a ustedes que en lo sucesivo se abstengan de someter a la consideración y consulta del señor general Calles los asuntos de la competencia de las Secretarías y Departamentos a su cargo...”*

Mas conviene insistir en la gran diferencia de actitud asumida ante la coacción callista por Abelardo Rodríguez y Emilio Portes Gil —personas ambas que se opusieron al llamado Jefe Máximo con gallardía aunque con fortuna parcial—, y la actitud lamentable de Pascual Ortiz Rubio, que ante

el Congreso de la Unión —según lo dijo en su Informe Presidencial del 10. de septiembre de 1931— reconocía públicamente contar con la ayuda y consejos de Calles en cada trance difícil, sellándose así, ante la Representación Nacional misma, la existencia real de un vergonzoso diunvirato.

Todo eso quedó atrás. Pues desde julio de 1935 en que el presidente Cárdenas con un gesto lleno de dramatismo y de energía se sacudió la hegemonía que pretendía ejercer el general Calles sobre él, los Jefes de Estado sucesivos han asumido de un modo plenario la responsabilidad del poder y la responsabilidad ante la historia del ejercicio que de él hacen. Y no han valido conminaciones y exhortaciones de las feligresías que rodean a los expresidentes para que éstos intervengan en forma decidida y reorienten la vida pública de conformidad con sus respectivas filosofías políticas.

Nada de eso ha valido.

Allí están, por ejemplo, las declaraciones de hace cuatro días del general Cárdenas que en parte dicen: “Mientras tuvimos la responsabilidad de los destinos de la Nación por nuestra condición de Jefe del Ejecutivo, nosotros emprendimos e hicimos todo lo que a nuestro juicio era conveniente, entonces, para México. Lo hicimos con toda conciencia y seguros de nuestra ineludible responsabilidad histórica. Pero por eso mismo, porque obramos en conciencia de responsabilidad, comprendemos que ese es el deber de todo gobernante, y que los pueblos no deben detenerse por prejuicios de ninguna índole. Cada tiempo reclama sus propias medidas, su adecuada forma de acción por parte de los responsables de su vida; si ahora, los responsables de la vida de México consideran que es necesario reformar, corregir, rectificar, ¡que lo hagan! Ésa es su obligación. Nosotros somos partidarios de que cada quien asuma su deber y lo desempeñe con patriotismo. Sólo pedimos respeto para los postulados revolucionarios.”

Este fenómeno que viene ocurriendo a lo largo de los últimos cuatro sexenios —la asunción plenaria de la responsabilidad del poder ejecutivo por su propio titular— también constituye un avance tangible en la vida política nacional, nada desdeñable al compararlo con las prácticas del pasado.

Es cierto que el sufragio de cada ciudadano no se esteriliza en autoclave antes de pasar, aséptico, por la ranura de las urnas electorales. Eso no ocurre así. Pero sería insensato asegurar que se contrarió o violentó la voluntad popular en los últimos dos comicios presidenciales. Sería insensato asimismo

asegurar que el lenguaje muy ofensivo del muy inofensivo señor Alvarez —*vaya una cosa por la otra*— hará variar el sentido del sufragio popular tal como éste se ha expresado ya rotundamente con antelación.

México, es verdad, necesita todavía depurar sus métodos democráticos, sobre todo en lo que toca a su vida parlamentaria y a su vida municipal; mientras el Congreso carece de aptitud dialéctica y de afán legislador, el Municipio languidece gracias a la presencia ominosa de la *epizootia* —que no epidemia— del cacicazgo, ya que los titulares de esta antigua institución que hunde sus raíces en la Precolonia, ejercen el poder zoológica y cerrilmente.

Mas sea ello lo que fuere, lo cierto es que los logros registrados en los últimos 42 años, nos dan una fisonomía política hartamente distinta a la que ostentábamos en el período que va de 1821 a 1917. Esos mismos logros nos hacen suponer con toda licitud que mucho antes de que termine el siglo xx México afinará y perfeccionará orgánicamente sus prácticas democráticas actuales.

En esta suposición no hay subjetividad alguna, ni se confunde el pensar con el querer. Lo que hay es una objetividad máxima derivada de la observación y trayectoria de nuestro proceso de país en crecimiento, así en el orden económico y social, como en el orden cultural y político.

Para arribar a esta meta no tenemos otro carril que el de la Carta Magna vigente. Si atisbamos en su articulado con afán de comprensión, advertiremos hasta qué punto refleja con fidelidad los anhelos heterogéneos de las clases que integran la amplia comunidad mexicana, convirtiéndose así en ángulo de incidencia de una fértil y dinámica y equitativa unidad nacional.

Tan es ello así —señoras y señores— que mientras en los últimos 42 años la vida pública mexicana sólo ha reposado en una Constitución, en los 95 años anteriores de la historia independiente, ensayamos angustiosamente 11 formas de constituirnos, tal como lo vimos en una conferencia anterior.